

---

**551ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 557, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 7/08**  
**GUÍAS DE MEJORES PRÁCTICAS SOBRE MUNICIÓN**  
**CONVENCIONAL ALMACENADA**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando su compromiso respecto de la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre munición convencional almacenada (FSC.DOC/1/03) en el que los Estados participantes convienen en considerar la elaboración de una guía de “mejores prácticas” de técnicas y procedimientos para la destrucción de munición convencional, material explosivo y dispositivos detonadores, así como la gestión y control de su almacenamiento,

Observando que esa guía abarcará, entre otras cosas, normas y procedimientos para la debida gestión y el debido control de munición convencional almacenada,

Recordando la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 61/72 de 6 de diciembre de 2006 para considerar nuevas medidas que mejoren la cooperación respecto de la cuestión de la munición convencional y considerando la posible contribución que la Guía puede hacer para esta labor,

Reconociendo el trabajo ya efectuado por Estados participantes a fin de completar esta labor,

Decide:

- Acoger con satisfacción la elaboración de la Guía de mejores prácticas sobre seguridad física de la munición convencional almacenada (FSC.DEL/56/08/Rev.2) que, entre otras cosas, abarca recomendaciones generales y asesoramiento práctico para velar por la seguridad física y para ejercitar actividades de vigilancia de la munición convencional almacenada y apoya su publicación;
- Agradecer la elaboración de la Guía de mejores prácticas para la destrucción de munición convencional (FSC.DEL/59/08/Rev.1) que, entre otras cosas, abarca recomendaciones generales y asesoramiento práctico para la destrucción de munición convencional excedentaria u obsoleta, y apoya su publicación.